



Anexo X

1. a) Por servicios prestados en Instituciones Sanitarias de la Seguridad:
- Para la misma categoría que se concursa **2 puntos / mes**
 - Para distinta categoría a la que se concursa **1 punto / mes**
- b) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:
- Para la misma categoría que se concursa **1 punto / mes**
 - Para la distinta categoría a la que se concursa **0,50 puntos / mes**
2. Por servicios prestados en el Área IV de Atención Especializada:
- Para la misma categoría que se concursa* **0,50 puntos / mes**
 - Para distinta categoría a la que se concursa* **0,25 puntos / mes**
- * Al personal del turno de tarde que concursa a cambio de turno, se multiplicará la puntuación obtenida:
- Para el mismo servicio: multiplicar por 1,3
 - Para distinto servicio: multiplicar por 1,1

NOTAS

El punto 1 y 2 no son excluyentes

En caso de empate en la puntuación final, se resolverá con los siguientes criterios, sucesivos y excluyentes:

1. Tiempo de servicios prestados en el Hospital “Ramón y Cajal”.
2. Tiempo de servicios prestados en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
3. Tiempo de servicios prestados en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea.